



PROGRAMA AREA SOCIAL

La Directora que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene en presentar el siguiente programa, el que se encuentra respaldado por una completa fundamentación en donde se indican los gastos en que debe incurrir el municipio para su financiamiento.

NOMBRE : SEGUNDA AMPLIACION PROGRAMA "EGIS - VIVIENDA SOCIAL Y DEPARTAMENTO DE VIVIENDA 2015"

OBJETIVO : Continuar con ejecución de programa Municipal en cuanto Asesorar al resto del equipo municipal y a los habitantes de la comuna de Chiguayante, respecto a los planes y programas existentes en el tema subsidios habitacionales, Habitabilidad y mejoramiento del entorno.

FECHA DE REALIZACION : 01 de Noviembre a 31 diciembre de 2015

DETALLE DE GASTOS DEFINITIVOS

Item	Monto	Imputación Presupuestaria
Honorarios	\$22.341.000	21.04.004
Materiales de uso corriente		
TOTAL	\$22.341.000	


DIRECTOR (S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS


FIRMA Y TIMBRE
DIRECTORA DE SECPLAN

Certificado de Disponibilidad N° 388

DECRETO N° 3008. / CHIGUAYANTE, 19 NOV 2015 /

VISTOS : La necesidad del servicio; el Decreto Alcaldicio N°2559, de fecha 30 Diciembre de 2014, que pone en vigencia el Presupuesto Municipal del año 2015; y en uso de las facultades que me confiere los art. 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

D E C R E T O

1. Apruébase la Ampliación del Programa Social Individualizado, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL
LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE
ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
ALCALDE (S)

RSN/LTS/LAS/vmp
Distribución:

- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Secretaria Municipal.
- DIDECO.
- Dirección de Obras Municipales
- Unida Egis Vivienda
- Archivo Secplan


ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DIRECCION JURIDICA
CHIGUAYANTE

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 19 NOV 2015 HORA 17:40
PROCEDENCIA SECPLAN
FIRMA [Signature]